



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO N° 102
(De 3 de marzo de 2026)

“POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES ESPECIALES, OTORGADA MEDIANTE ACUERDO N° 688-A DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LOS DEFENSORES PÚBLICOS ASISTENTES COMO MEDIDA DE APOYO AL SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”.

En la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la prórroga de la asignación de funciones especiales a los Defensores Públicos Asistentes como medida de apoyo al servicio que presta el Instituto de la Defensa Pública a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 688-A de 18 de septiembre de 2025, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en atención a solicitud presentada por el Director Nacional del Instituto de la Defensa Pública, asigna temporalmente, funciones especiales a los Defensores Públicos Asistentes, para que, en apoyo al servicio que presta el Instituto de la Defensa Pública, a nivel nacional, actúen como Defensores Públicos en las audiencias de mero trámite o poca complejidad (mediaciones, extinciones de la acción penal, controles, unificación de pena, suspensiones, incumplimiento de condiciones, entre otras), que se realicen en el Sistema Penal Acusatorio y en las demás jurisdicciones que se atienden en la Defensa Pública, a nivel nacional, bajo la estricta supervisión del Coordinador Distrital o Circuitual, respectivo.

Que esta asignación de funciones se mantendrá vigente hasta el 18 de marzo de 2026.

Que mediante Nota D.P.D.N. No. 0328, de 2 de marzo de 2026, dirigida a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la Directora Nacional del Instituto de la Defensa Pública, Encargada, solicita la extensión o prórroga de esta asignación, tomando como fundamento la necesidad de fortalecer el equipo de Defensores Públicos, para garantizar una representación legal efectiva y de calidad para los usuarios del servicio.

ACUERDO N° 102 de 3 de marzo de 2026. "POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES ESPECIALES, OTORGADA MEDIANTE ACUERDO N° 688-A DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LOS DEFENSORES PÚBLICOS ASISTENTES COMO MEDIDA DE APOYO AL SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".



Que, ante la necesidad de servicio comprobada, procede prorrogar, por un periodo de seis (6) meses, la vigencia de la asignación temporal de funciones especiales a los Defensores Públicos Asistentes, para que en apoyo al servicio que presta el Instituto de la Defensa Pública, a nivel nacional, realicen audiencias de mero trámite o poca complejidad en el Sistema Penal Acusatorio y en las demás jurisdicciones que se atienden en la Defensa Pública.


ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR, desde el 19 de marzo de 2026 y hasta el 19 de septiembre de 2026, la asignación de funciones especiales a los Defensores Públicos Asistentes, que cumplan con los requisitos para ser Defensores Públicos, previamente comprobados por la Dirección Nacional del Instituto de la Defensa Pública, para que en apoyo al servicio que presta dicho Instituto, a nivel nacional, actúen como Defensores Públicos en las audiencias de mero trámite o poca complejidad (mediaciones, extinciones de la acción penal, controles, unificación de pena, suspensiones, incumplimiento de condiciones, entre otras), que se realicen en el Sistema Penal Acusatorio y en las demás jurisdicciones que se atienden en la Defensa Pública, a nivel nacional, bajo la estricta supervisión del Coordinador Distrital o Circuital, respectivo, conforme lo aprobado mediante Acuerdo N° 688-A de 18 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

TERCERO: Remítase original y copia autenticada del presente Acuerdo a la Dirección Nacional del Instituto de la Defensa Pública y a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para los trámites correspondientes.


No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.


Maria Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

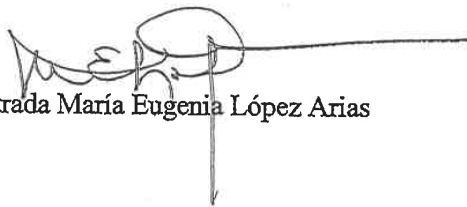

Magistrada Maribel Cornejo Batista

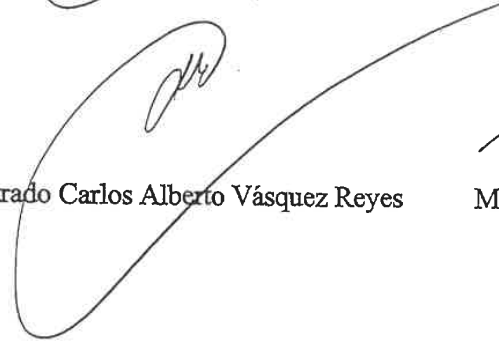

Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala

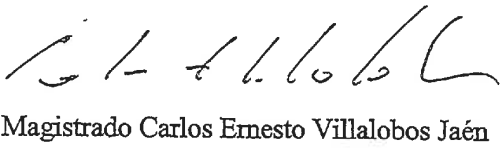

Magistrada Miriam Cheng Rosas

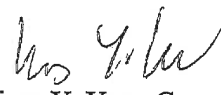
ACUERDO N° 102 de 3 de marzo de 2026. "POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES ESPECIALES, OTORGADA MEDIANTE ACUERDO N° 688-A DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LOS DEFENSORES PÚBLICOS ASISTENTES COMO MEDIDA DE APOYO AL SERVICIO QUE PRESTA EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".


Magistrada Ariadne Maribel García Angulo


Magistrada María Eugenia López Arias


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado Carlos Ernesto Villalobos Jaén


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General

